



DECRETO N° 1280

TEMUCO, 14 AGO 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 07.08.2023; presentada por Gastronomica Pedro Cordova Catalan E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 533 de fecha 02.08.2023, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente Restaurant Nocturno-Mef
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2944
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO-MEF
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : DINAMARCA N°798
Nombre Del Contribuyente : GASTRONOMICA PEDRO CORDOVA CATALAN E.I.R.L.
Rut : 77.574.165-1
Nombre Rep. Legal : CORDOVA CATALAN PEDRO LUIS
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 07.08.2023
Otorgación N° : 29
Rol Avalúo : 01415-0032
Email :
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN CARLOS NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2764401